



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

BREVE INSTRUCCIÓN QUE ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN O REEXPEDICION
DEL CERTIFICADO SUSTITURIO DE TITULO, PARA
EGRESADOS DE TITULACIONES ANTERIORES AL RD.
1393/2007

Sumario:

1. Antecedentes normativos.
2. Generalidades
3. Diagrama del procedimiento.
4. Descripción del procedimiento.
5. Documentos normalizados

1.- Antecedentes normativos.

La Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales, regula en una disposición adicional la base, forma y contenidos del Certificado Sustitutorio del Título, (En adelante CST) para el caso de títulos de doctorado, licenciado, arquitecto o ingeniero o diplomado anteriores a la publicación del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio que establece la nueva ordenación de enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado, e indica literalmente: *“La certificación del pago de los derechos de expedición de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere la presente orden surtirá provisionalmente los mismos efectos que la posesión de los mismos, en tanto tal expedición no se produzca. Dicha certificación deberá contener todos los datos sustanciales del título y, en todo caso, las causas legales que pudieran limitar sus efectos.”*



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Por otra parte, el Artículo 14.2 del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos Universitarios oficiales indica literalmente que *“completado el expediente al que se refiere el apartado anterior, la universidad expedirá una certificación supletoria provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Dicha certificación **incluirá los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente, el número de registro nacional de títulos universitarios oficiales y será firmada por el Rector**”*.

Por último el artículo 1 del mencionado RD 1002/2010, establece como objeto del mismo los Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Hemos de entender por tanto que el CST de los títulos de Grado, Máster y Doctorado conforme al RD 1393/2007, ha de expedirse con las condiciones y contenidos del Artículo 14.2 y en el caso de títulos anteriores, conforme a lo indicado en la disposición adicional de la orden indicada en el primer párrafo, que será expedido en el formato ya establecido y por los Secretarios y Secretarías del centro donde el alumno ha finalizado sus estudios oficiales.

Pero la aplicación del CST de Grado, Máster y Doctorado, presenta una complicación añadida en cuanto que exige que conste el Número de Registro Nacional de Títulos y que debe ser firmado por el Rector dificultando sobremanera la gestión y expedición de este Certificado. Por ello desde la Secretaría General se van a impartir instrucciones para que provisionalmente, mientras no se aclare y desarrolle el contenido de lo indicado en el Artículo 14.2 del repetido RD 1002/2010, se sigan expidiendo los CST por los Secretarios de los Centros, y en el modelo hasta ahora establecido.

Pero nos encontramos que debido a la creciente movilidad, a la búsqueda de empleo en el extranjero, nuestros titulados han de solicitar del Ministerio la legalización del CST y éste la rechaza, tanto para los Títulos regulados por el RD 1393, como de los anteriores, argumentando que no se han expedido conforme a lo establecido en el tantas veces repetido artículo 14.2.

Por todo ello, en beneficio de los alumnos que manifiestan que van a desplazarse al extranjero por lo que tienen necesidad de legalizar este certificado se establece por la Secretaria General las presentes instrucciones para la expedición de la certificación supletoria provisional del título con carácter de urgencia, conforme a los requisitos contenidos en el mencionado artículo 14.2 del RD 1002/2010



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

2.- Generalidades.

1.- Ámbito de aplicación

- Podrán solicitar la expedición de este CST, según modelo anexo II, los egresados de una titulación oficial de Licenciado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Máster y Doctorado de planes anteriores al RD1393/2007.
- Los egresados en Grado, Master o Doctorados según el RD 1393/2007, deberán regirse por lo preceptuado en el Artículo 14.2 del RD 1002/2010. Y obtendrán su CST según modelo de anexo IV
- Estas Instrucciones solo son aplicables a los egresados de la Universidad de Córdoba, y que ya tengan en su poder un Certificado Sustitutorio de Título expedido por el Centro correspondiente y que ha de sustituirse por un nuevo modelo que cumple con las exigencias del Ministerio tal como se señala en el punto 7, de este capítulo.

2.- Requisitos para su solicitud:

- El egresado ha de acreditar minimamente que está en el extranjero o en disposición de viajar al extranjero, bien por una oferta de trabajo, bien para continuación de su formación superior, para lo que necesita legalizar el Título oficial obtenido en la Universidad de Córdoba.
- Se considera suficiente acreditación la copia simple del documento o su imagen electrónica.

3.- Solicitud y entrega del CST.

- El egresado solicitará el CST objeto de estas instrucciones en el Centro donde haya solicitado la expedición del Título oficial, bien por instancia ordinaria que se adjunta como anexo I o por correo electrónico.
- La entrega del CST se realizará en el CENTRO. La retirada del CST se realizará personalmente y mediante acreditación de la personalidad o bien mediante autorización en la que conste claramente la identificación del interesado y la identificación del autorizado. (Modelo Anexo III)
- Se adoptarán las medidas necesarias para que en la tramitación del CST no medie más de 5 días hábiles desde la solicitud a la entrega.

4.- Plazo de solicitud.

No se establece plazo alguno, sin embargo debe solicitarse tras la solicitud de expedición del Título

5.- Tasas.

La solicitud de reexpedición del Certificado Sustitutorio de Título no comportará abono de tasa administrativa.



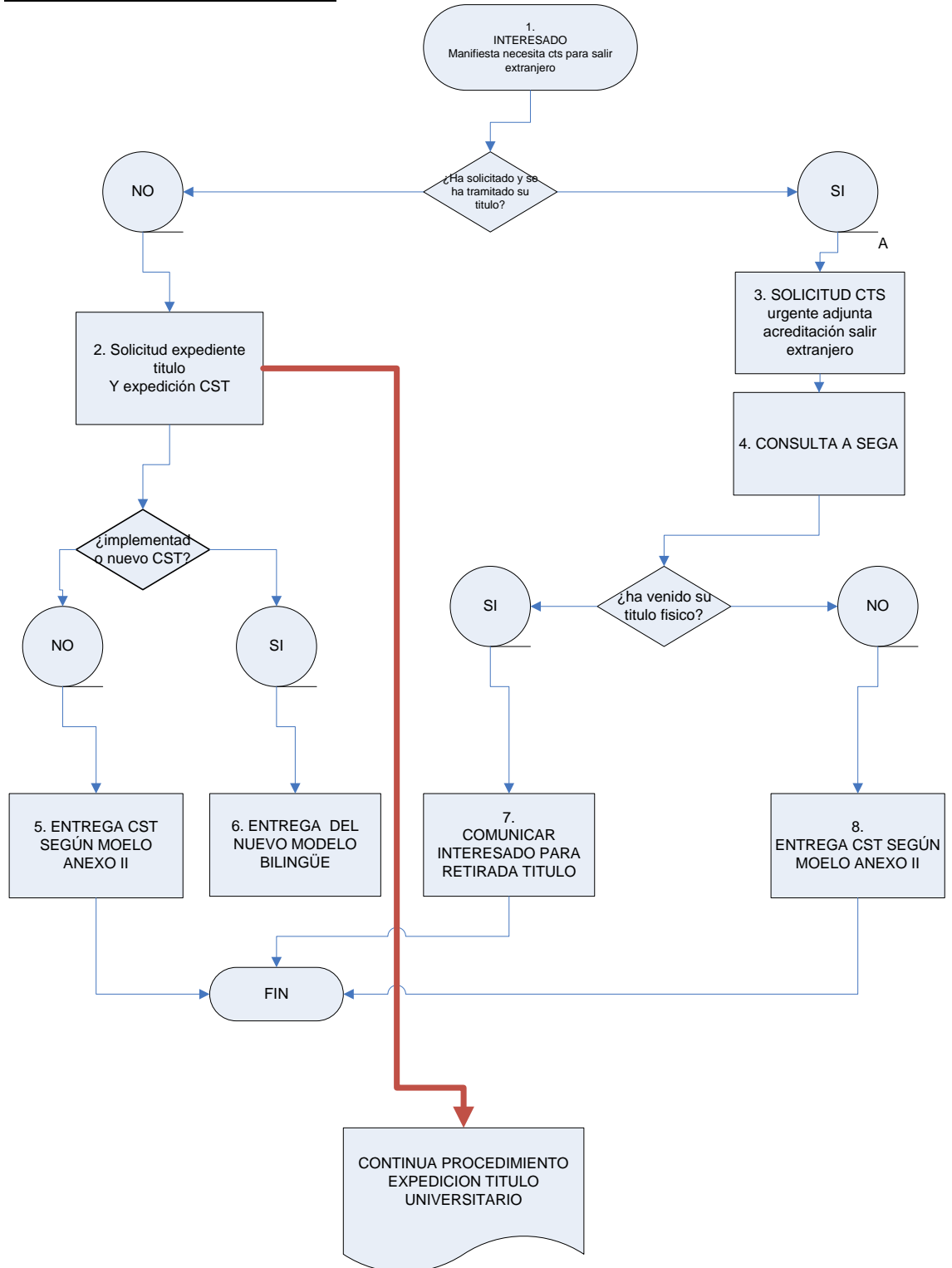
SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

6.- Se está implementando en SIGMA un certificado sustitutorio al título bilingüe y con las condiciones exigidas por el Ministerio para su legalización. Desde el momento en que resulte implementado éste será el único CST que se expedirá por el centro, quedando este procedimiento válido sólo para los egresados que les fue expedido el CST según el modelo en desuso y que aún no disponen de su título.



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

3. Diagrama del procedimiento.





SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

4. Descripción del procedimiento.

Fase del diagrama	descripción	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> Se está implementando un nuevo modelo de CST bilingüe Este procedimiento solo es aplicable a quien ya tenga un CST , según modelo antiguo y manifieste y acredite la necesidad de salir al extranjero por causas de trabajo o estudio, para lo que 	El CENTRO deberá establecer si se trata de una expedición de carácter urgente
	<ul style="list-style-type: none"> Es requisito imprescindible que el estudiante haya solicitado el título 	en el CENTRO
	<ul style="list-style-type: none"> Si no lo hubiera solicitado, solicitará éste, siguiendo el manual de grabación de títulos oficiales Se cobraran tasas por expedición de título, El centro expedirá CST, que corresponda 	CENTRO
	<ul style="list-style-type: none"> Si se hubiera implementado en SIGMA el nuevo CST bilingüe, se entregará éste. El alumno podrá retirar este CST personalmente o mediante autorización según modelo del Anexo III 	CENTRO
	<ul style="list-style-type: none"> Si aún no se hubiera implementado, se lanzará el CST que en ese momento esté en SIGMA, pero no se firmará ni entregará sino que se trasladan sus datos al modelo que figura como Anexo II que se cumplimentará en WORD, se firmará y se entregará al interesado El alumno podrá retirar este CST personalmente o mediante autorización según modelo del Anexo III 	Centro
	<ul style="list-style-type: none"> Si por el contrario ya se hubiera tramitado el expediente de solicitud de Título Oficial, y entregado al interesado un CST según modelo anterior, El interesado solicitará reexpedición del CST, en el nuevo modelo, en formulario anexo I y acompañado de acreditación suficiente de las razones argumentadas para la reexpedición. No se cobrará tasa alguna por reexpedición Se reexpedirá nuevo CST bilingüe por Sigma, si ya estuviera implementado y si no , Se expedirá CST según modelo Anexo II en WORD, se firma y se entrega al interesado. 	Centro



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

6. CONSULTA A SEGA	<ul style="list-style-type: none"> El Centro consultará via telefónica o por correo electrónico, o bien a través de la aplicación Sigma si el titulo ya tramitado ha vuelto de Imprenta y se encuentra en estado PE.(pendiente de Entrega) El Area de Titulos ha de responder a la consulta inmediatamente si es telefónica o a vuelta de correo si lo es por email 	Centro /SEGA
7. COMUNICAR INTERESADO PARA RETIRADA TITULO	<ul style="list-style-type: none"> Si la respuesta a la consulta fuera que el titulo físico está en estado pendiente de Entrega, se indicará así al interesado para que pase a retirar su titulo. SEGA procederá de todas formas a la comunicación inmediata al interesado de la carta para retirada de su titulo, en el modelo preestablecido. 	Área de Títulos SEGA
8. ENTREGA CST SEGÚN MOELO ANEXO II	<ul style="list-style-type: none"> Si la respuesta a la consulta fuera negativa, El Area de Titulos impulsará de oficio todos los tramites pendientes del mismo, y El Centro entregará al interesado el CST según modelo que se indica en los pasos 3 o 4 	SEGA/Centro



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

5. Documentos normalizados:

Anexo I – modelo de solicitud

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MODELO DE SOLICITUD DE EXPEDICION DE CERTIFICADO SUSTITUTORIO DEL TITULO POR EL TRAMITE DE URGENCIA,		MCSTI
	DATOS PERSONALES		
APELLIDOS Y NOMBRE _____			
DNI//NIE/PASAPORTE _____		TELEFONO DE CONTACTO: _____	
DIRECCION DE RESPUESTA:			
<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO		<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> DIRECCION POSTAL		C/ _____ Número _____ DP _____ Localidad _____ Provincia _____ Pais _____	
DATOS ACADEMICOS			
CENTRO: _____			
TITULACION _____			
FECHA FINALIZACION ESTUDIOS _____		_____	
FECHA DE SOLICITUD DE L TITULO _____		_____	
SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE UNA NUEVA CERTIFICACION SUSTITUTORIA DE MI TITULO OFICIAL, INDICADO ANTERIORMENTE, CON VISTAS A LA LEGALIZACIÓN DE AQUEL, PARA LO QUE ACREDITO Y ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LA POSIBILIDAD DE OFERTA DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO.:			
<input type="checkbox"/> _____			
<input type="checkbox"/> _____			
<input type="checkbox"/> _____			
LUGAR, FECHA Y FIRMA			

SR DECANO/A –DTOR./A DEL CENTRO: _____



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo II- Modelo de Certificado Sustitutorio de Titulo bilingüe a cumplimentar por cualquier medio NO SIGMA



José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y por delegación de firma en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Secretario/Secretaria del/de la [nombre del Centro],

José Manuel Roldán Nogueras, *Rector of the University of Cordoba (Spain), and by delegation of signature in virtue of the Resolution of 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Registrar of the [nombre del Centro],*

CERTIFICA: Que D./Dña. nombre y apellidos, nacido/a el día de _____ mes de año, en _____ localidad, provincia de provincia, de nacionalidad nacionalidad, con DNI (o pasaporte) número _____ nº DNI o pasaporte ha superado en esta Universidad, con fecha mes de año los estudios que conducen al título universitario oficial de

HEREBY CERTIFIES that nombre y apellidos, born on día _____ mes año, in _____ localidad, province of provincia, with nacionalidad nationality and ID (or passport) number _____ nº DNI o pasaporte, has fulfilled, in _____ mes año, all the requirements of the programme of studies at this University leading to the Degree of

[Denominación del título - Castellano]

[Denominación del título - Inglés]



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

y ha abonado con fecha día de mes
de año los derechos de expedición del
título.

*and has paid the issuance fee for
the degree certificate on día
mes año ,*

Y para que conste y surta los
mismos efectos del título con carácter
provisional hasta que éste se edite, expide
la presente certificación, a solicitud del
interesado, en Córdoba a [formato fecha
Castellano]

*In witness whereof, and with
all the rights and privileges thereto
appertaining until the degree
certificate is issued, I hereby issue
the foregoing provisional certificate
in Cordoba on [formato fecha Inglés]*



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo III .-Modelo de autorización

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MODELO DE AUTORIZACION PARA RETIRADA DE TITULO OFICIAL, DE GRADO, MASTER O DOCTORADO, SUPLEMENTO EUROPEO AL TITULO O CERTIFICADO SUSTITUTORIO ESPECIAL DEL TITULO	MCST 4
	INTERESADO O INTERESADA	
D.Dña. _____ Con DNI numero _____ correo electrónico _____ Y domicilio en _____ c/ _____ Número _____ DP _____		
AUTORIZO POR EL PRESENTE DOCUMENTO A		
AUTORIZADO O AUTORIZADA		
D.Dña. _____ Con DNI numero _____ correo electrónico _____ Y domicilio en _____ c/ _____ Número _____ DP _____		
A retirar en mi nombre el original de :		
<input type="checkbox"/> Título del Grado de _____ Con numero de registro universitario _____		
<input type="checkbox"/> Título del Máster de _____ Con numero de registro universitario _____		
<input type="checkbox"/> Título de Doctorado , con numero de registro universitario _____		
<input type="checkbox"/> Suplemento Europeo al Título de _____		
<input type="checkbox"/> Certificado sustitutorio Especial al Título de _____		
Para lo que se acompaña fotocopia de mi DNI y original del autorizado.		
Córdoba, a _____ de _____ de _____		
EL INTERESADO O INTERESADA		
Fdo: _____		



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo IV - Modelo de Certificado sustitutorio al Título a implementar en SIGMA

José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y por delegación de firma en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Secretario/Secretaria del/de la [nombre del Centro],

José Manuel Roldán Nogueras, Rector of the University of Cordoba (Spain), and by delegation of signature in virtue of the Resolution of 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Registrar of the [nombre del Centro],

CERTIFICA: Que D./Dña. nombre y apellidos, nacido/a el día de mes de año , en localidad , provincia de provincia , de nacionalidad nacionalidad , con DNI (o pasaporte) número n° DNI o pasaporte ha superado en esta Universidad, con fecha mes de año los estudios que conducen al título universitario oficial de

HEREBY CERTIFIES that nombre y apellidos, born on día mes año , in localidad , province of provincia , with nacionalidad nationality and ID (or passport) number n° DNI o pasaporte , has fulfilled, in mes año , all the requirements of the programme of studies at this University leading to the Degree of

[Denominación del título - Castellano]

[Denominación del título - Inglés]

y ha abonado con fecha día de mes de año los derechos de expedición del título, al que se le ha asignado el número de registro nacional de título universitario .

and has paid the issuance fee for the degree certificate on día mes año , which has been assigned the national degree registration number .

Y para que conste y surta los mismos efectos del título con carácter

In witness whereof, and with all the rights and privileges thereto



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

provisional hasta que éste se edite, expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Córdoba a [formato fecha Castellano]

appertaining until the degree certificate is issued, I hereby issue the foregoing provisional certificate in Cordoba on [formato fecha Inglés]

Disposición final:

Por el Servicio de Gestión Académica se podrán establecer las modificaciones e interpretaciones necesarias para su correcta ejecución.

Córdoba, 11 de abril de 2013
LA SECRETARIA GENERAL